

2019301890050

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2019301890050_FISMDF_IR_017_C026
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO
PERIODO CONTRATO:	DEL 3 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
UBICACIÓN:	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$991,379.31 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)
I.V.A.:	\$158,620.69 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE CAMELIA No. 11 COL. SALUD; XALAPA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	24 DE MAYO DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. SAÚL FONSECA DE LA CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo municipal en pleno, mediante acta extraordinaria número 08 del 28 de marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890050**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **29 DE ABRIL DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **10 DE MAYO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las